



DECRETO N° 4.606.-1

LAJA, 18 de Diciembre del 2012.-

VISTOS:

- 1.- Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10.11.2005;
- 2.- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- D.A. N° 4015 de fecha 15.11.2012, que procede a realizar la licitación pública;
- 4.- Licitación N° 3735-78-LE12 en el Portal Mercado Publico;
- 5.- Apertura Electrónica de fecha 28.11.2012;
- 6.- Informe de Comisión de Evaluación de Ofertas, de fecha 05.12.2012, con resolución Sr. Alcalde;
- 7.- D.A N° 4.374 de fecha 05.12.12.
- 8.- Resolución de acta de adjudicación electrónica de fecha 07.12.12.
- 9.- Órdenes de compra: N° 3735-225-SE12, N° 3735-226-SE12 y N° 3735-227-SE12.
- 10.- Acuerdo de concejo N° 177 de Sesión de Concejo N° 47 de fecha 18.12.12.
- 11.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de readjudicar la licitación pública ID 3735-78-LE12 "Seguros para Bienes Muebles, Inmuebles, Maquinarias y Vehículos Municipales", a la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A RUT 96.683.120-0, correspondiente al segundo mejor evaluado. Lo anterior en virtud de Art. 8.3.1 de las Bases Administrativas Especiales luego que el adjudicatario Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., RUT 94.510.000-1 desistiera de su oferta, la cual rechazó las ordenes de compra: N° 3735-225-SE12, N° 3735-226-SE12 y N° 3735-227-SE12 a través del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
- 2.- La necesidad de ordenar al Departamento de Administración y Finanzas hacer efectivo el cobro de la garantía correspondiente a la seriedad de la oferta, Boleta de Garantía N° 1976-6 por \$200.000 del Banco de Chile, tomado por la Empresa Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., RUT 94.510.000-1, en virtud de Art.8.3.1 de las Bases Administrativas Especiales luego que la Empresa desistiera de su oferta, la cual rechazó las ordenes de compra: N° 3735-225-SE12, N° 3735-226-SE12 y N° 3735-227-SE12 a través del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a readjudicar la licitación pública ID 3735-78-LE12 "Seguros para Bienes Muebles, Inmuebles, Maquinarias y Vehículos Municipales", a la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A RUT 96.683.120-0, correspondiente al segundo mejor evaluado. Lo anterior en virtud de Art. 8.3.1 de las Bases Administrativas Especiales luego que el adjudicatario Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., RUT 94.510.000-1 desistiera de su oferta, la cual rechazó las ordenes de compras: N° 3735-225-SE12, N° 3735-226-SE12 y N° 3735-227-SE12 a través del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

DECRETO N° 4.606.-1

2.- **APRUÉBESE** el monto neto de de la oferta es \$12.300.066 y desglosado con I.V.A es el siguiente: Seguros para Bienes Muebles-Inmuebles es \$3.670.029 y Seguros para Maquinarias y vehículos municipales es \$10.628.199.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

4.- **ORDÉNESE** al Departamento de Administración y Finanzas hacer efectivo el cobro de la garantía correspondiente a la seriedad de la oferta, Boleta de Garantía N° 1976-6 por \$200.000 del Banco de Chile, tomado por la Empresa Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., RUT 94.510.000-1, en virtud de Art.8.3.1 de las Bases Administrativas Especiales luego que la Empresa desistiera de su oferta, la cual rechazó las ordenes de compra: N° 3735-225-SE12, N° 3735-226-SE12 y N° 3735-227-SE12 a través del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

5.- **REMÍTASE** los antecedentes del proceso de adquisición al Depto. de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/GSR/ gsr

DISTRIBUCION:/

- Depto. de Obras Municipales
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- SECPLAN
- Archivo SSMM/